



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

17 DE ABRIL DE 2023

No. 1085

Í N D I C E P O D E R E J E C U T I V O

Secretaría de Obras y Servicios

- ◆ Convenio de Coordinación en materia de Reasignación de Recursos, celebrado entre el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V. y el Gobierno de la Ciudad de México, con la participación como dependencia coordinadora de sector de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes el día 13 de marzo de 2023 3

Secretaría de Seguridad Ciudadana

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la actualización del trámite “Solicitud o renovación de credencial y tarjetón para personas con discapacidad” 16

Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la convocatoria del programa “Economía social de la Ciudad de México” ejercicio fiscal 2023, para su Subprograma “Creación de empresas sociales” 21

Consejería Jurídica y de Servicios Legales

- ◆ Aviso por que se da a conocer el inicio cambio de domicilio de la Notaría número 19 de la Ciudad de México, cuyo titular es el Licenciado Miguel Carlos Alessio Robles Landa y/o Miguel Alessio Robles Landa 35

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

ALCALDÍAS

Alcaldía en Coyoacán

- ◆ Acuerdo por el que se delegan en el titular de la Dirección General de Desarrollo Social y Fomento Económico, las facultades que se indican 36

Alcaldía en Tlalpan

- ◆ Aviso mediante el cual se da a conocer la Convocatoria para personas beneficiarias del Programa Social “Tlalpan hacia el desarrollo sostenible” 38
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos de funcionamiento del Comité de evaluación y asignación de recursos del Programa Social “Tlalpan hacia el desarrollo sostenible” 52
- ◆ Aviso mediante el cual se dan a conocer los Lineamientos de operación de la Acción Social “Ecotecnologías”, para el ejercicio fiscal 2023 58

Alcaldía en Xochimilco

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de operación de la Acción Social “Concursos en el marco de la celebración de la fiesta la flor más bella del ejido” para el ejercicio 2023 69
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer los Lineamientos de operación de la Acción Social denominada “Exposición florícola, así como el concurso de chinampa productiva, dentro del marco de las festividades de la flor más bella del ejido”, para el ejercicio 2023 77
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el padrón de beneficiarios de la Acción Social de concursos 2022 en 4 modalidades: concurso “Xochimilco patrio”, concurso “Muertos de amor y fiesta”, concurso “Alebrijes” y concurso “Piñatas navideñas” 83

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Alcaldía en Iztapalapa.**- Licitación Pública Nacional, número LPN/ALIZTP/DGA/023/2023.- Adquisición de pintura 94

ALCALDÍA EN XOCHIMILCO

José Carlos Acosta Ruíz, Alcalde en Xochimilco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30, 35 Fracción I; 71, 74 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 3 fracción I; 4 Fracción XIII; 7, 39, 42 C fracciones I, XVI, XVII y XVIII de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 128 y 129, párrafo octavo, noveno, décimo, décimo primero y décimo segundo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, y

CONSIDERNADO

Que Xochimilco junto con Tláhuac y Chalco, se caracterizan por ser hoy en día el último gran bastión de la zona lacustre de la Ciudad de México, por la conservación de la zona chinampera que caracterizó el modo de vida del Altiplano Central del país y que sigue resistiendo el paso del tiempo, siempre teniendo al pasado y la tradición como ejes del desarrollo cultural, social y económico.

Que Xochimilco todo el año está de fiesta, ya sean patronales o populares se refleja la cultura y tradición de la región, muestra de ello es la Fiesta de la Flor más Bella del Ejido, festividad de origen prehispánico dedicada a la diosa de las flores Xochiquétzal y también relacionada con el culto a los dioses del agua y la vegetación, arraigo y tradición es lo que ella representa para Xochimilco, dentro del marco de su celebración se realiza el Certamen en el cual se elige a la embajadora cultural que representará a las doce alcaldías que tienen o tuvieron ejidos en la Ciudad de México, así como la Canoa Alegórica donde se muestra la técnica tradicional de enflorado de las portadas de las trajineras con flores naturales, pero llevada a niveles artísticos por parte de prestadores de servicios turísticos de los diez embarcaderos de Xochimilco. El contenido de estas actividades va de acuerdo con los Lineamientos para la Elaboración de Acciones Sociales 2023, emitidos por el Consejo de Evaluación de la Ciudad de México, por lo anterior se expide el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DE LA ACCIÓN SOCIAL “CONCURSOS EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DE LA FIESTA LA FLOR MÁS BELLA DEL EJIDO” PARA EL EJERCICIO 2023 A CARGO DE LA ALCALDÍA XOCHIMILCO.

1. Nombre de la acción.

Concursos en el marco de la Celebración de la Fiesta la Flor más Bella del Ejido.

2. Tipo de Acción Social.

Concursos.

3. Entidad responsable.

Subdirección de Planeación Turística.

Subdirección de Operación y Servicios Turísticos.

4. Diagnóstico.

4.1 Antecedentes.

La acción social Concursos en el marco de la Celebración de la Flor más Bella del Ejido, se implementará por primera vez en el ejercicio 2023.

4.2 Problema o necesidad social que atiene a la acción.

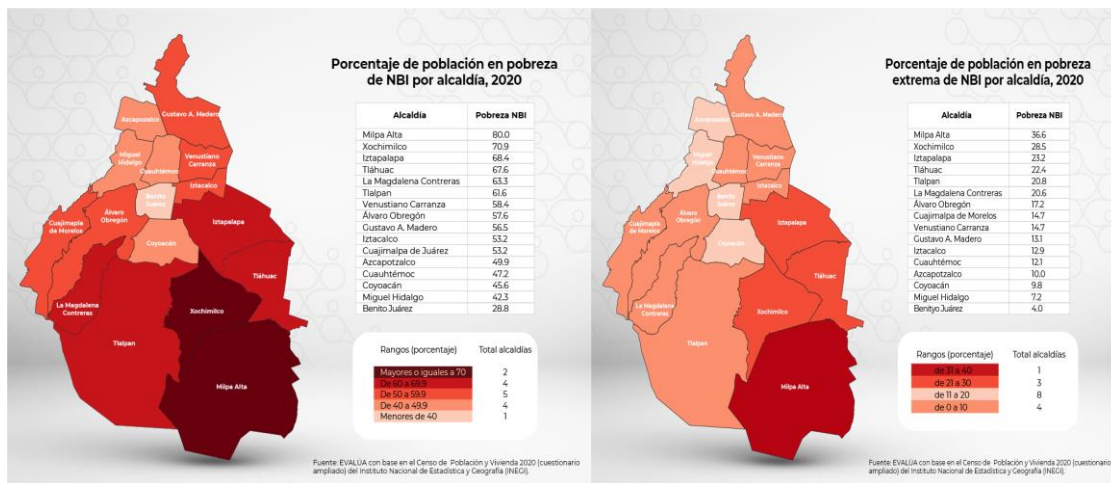
Fortalecer el Patrimonio Cultural inmaterial o patrimonio vivo de Xochimilco, ya que es un factor del mantenimiento de la diversidad cultural. Porque el patrimonio es el legado cultural que se recibe del pasado, que se vive en el presente y se transmite a las generaciones futuras. Con la Convención de 1972 para la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural la UNESCO establece que ciertos lugares de la Tierra tienen un “valor universal excepcional” y pertenecen al patrimonio común de la humanidad. Sin embargo, el patrimonio cultural no se limita a monumentos y colecciones de objetos. Comprende también expresiones vivas heredadas de nuestros antepasados, como tradiciones orales, artes del espectáculo, usos sociales, rituales, actos festivos, conocimientos y prácticas relativos a la naturaleza y el universo, y saberes y técnicas vinculados a la artesanía tradicional.

Asimismo, Xochimilco fue reconocido por la Red Internacional de Ciudades con Patrimonio Intangible (ICCN) como urbe con Patrimonio Mundial Intangible Excepcional por su valor cultural manifestado en sus costumbres, tradiciones, mitos y leyendas.

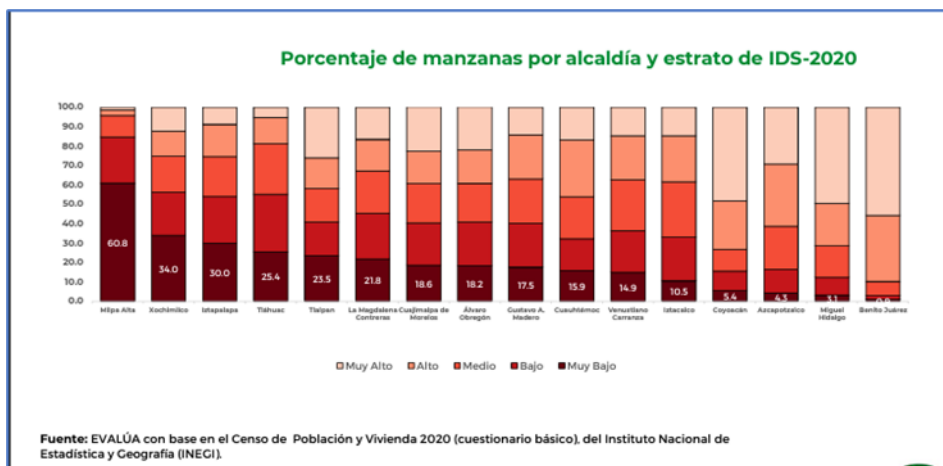
4.3. Elaboración del Diagnóstico

La población de Xochimilco se vio seriamente afectada en su economía, considerando que el 2020, fue un año marcado por la pandemia provocada por el virus SARS-CoV-2, lo que llevó a la Ciudad de México a tomar medidas de contingencia sanitaria para prevenir y contener los contagios, tales medidas se prolongaron hasta 2021. Entre las medidas que tuvieron impactos negativos en la economía y los niveles de ingreso y empleo para la población destacan el cierre de actividades económicas no esenciales, tales como el “Turismo” y considerando que Xochimilco su base de la economía es la prestación de servicios turísticos, con el cierre los trabajadores del sector turísticos fueron los principales perjudicados de acuerdo al comportamiento de la demanda del mercado, ya que sus vacantes por lo regular son temporales y responden al incremento del flujo turístico, el cual a pesar de ser relativamente constante, en ciertas temporadas del año repunta o disminuye.

En este contexto cobra especial relevancia la medición de la pobreza, ya que de acuerdo al Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México presenta los resultados de la pobreza por el método de Necesidades Básicas Insatisfechas, determinando que Xochimilco se encuentra como la segunda Alcaldía con el 28.5% de Porcentaje de población en pobreza extrema del NBI y el 70.9% por porcentaje de población en pobreza de NBI.



Asimismo, determina que cinco alcaldías con el mayor número de manzanas con estratos muy bajo en el Índice de Desarrollo Social IDS, las cuales fueron: Milpa Alta (60.8%), Xochimilco (34%), Iztapalapa (30%), Tláhuac (25.4%) y Tlalpan (23.5%).



4.4 Justificación y análisis de alternativas.

En las últimas décadas, el turismo ha jugado un papel de vital importancia en el plano mundial, ya que este sector ha contribuido a la reactivación económica de los países en vías de desarrollo, permitiendo combatir el desempleo, la pobreza y la vulnerabilidad, pues está latente la necesidad de utilizar el capital humano con él que se cuenta para la producción de bienes y servicios que deben prestarse ante la demanda creciente del mercado, actualmente se considera que entre el 6% y

7% del total de la PEA mundial se emplea directa e indirectamente en la rama turística contribuyendo con poco más del 5% al total de las actividades económicas del país, por lo que este ha sido la mejor herramienta para acercar culturalmente a todos.

Las fiestas populares o tradicionales que Xochimilco organiza en cada una de sus barrios y pueblos, son aquellas donde se reconstruye una tradición local para el público externo, traduciéndose en un movimiento de revalorización, son organizadas para atraer turistas y destacadas por la gran participación de personas locales, pudiendo ser consideradas como potenciales para el turismo, por lo cual deben ser preparadas, planeadas y organizadas a partir de reglas características de cada barrio o pueblo, formando un conjunto de actividades tradicionales, pues ellas representan un momento de gran importancia social de la vida colectiva de la región, ejemplo de ello es la que representa tradición y arraigo la denominada “Fiesta de la Flor más Bella del Ejido” que desde el año 1955 se desarrolla en la Alcaldía Xochimilco, por lo que se hace necesario conservar y proteger esta festividad, tanto por que involucra aspectos culturales, sociales, comerciales y económicos, así como el impacto reflejado en la economía de los habitantes, ya que los visitantes realizan actividades que implican la ejecución de gastos durante su visita.

4.5 Participación Social.

No aplica, puesto que se convocará a mujeres y hombres mayores de 18 años interesados en participar para fortalecer el Patrimonio Cultural inmaterial o patrimonio vivo de Xochimilco.

4.6 Análisis de similitudes y coordinación con acciones o programas sociales del gobierno Central de la Ciudad de México y/o Alcaldías.

No existen similitud con ningún programa de Gobierno Local o Federal.

5. Definición de poblaciones objetivo, beneficiarias y/ousuarias.

5.1 Definición y cuantificación de las personas o unidades territoriales que la acción busca atender y los que serán atendidos o beneficiados.

Se beneficiarán a 7 personas ganadoras de los concursos.

5.2 Focalización territorial o la priorización dela población.

La Acción Social está dirigida a:

- Mujeres de 18 a 23 años de edad, que vivan en las siguientes Alcaldías de la Ciudad de México: Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Coyoacán, Cuajimalpa, Gustavo A. Madero, Iztapalapa, Iztacalco, Magdalena Contreras, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan y Xochimilco.
- Mujeres y Hombres mayores de 18 años de edad que sean prestadores de servicios turísticos y laboren en los embarcaderos turísticos de Xochimilco, como: Nuevo Nativitas, Las Flores, Zacapa, Caltongo, Salitre, San Cristóbal, Belem, Belem de las Flores, Fernando Celada y Cuemanco.

6. Objetivos generales y específicos.

Objetivo General.

Fortalecer el acervo cultural para dar continuidad en la conservación de usos, costumbres y oficios tradicionales que contribuyan a la identidad de Xochimilco.

Objetivo Específico.

- Despertar el interés por participar en aspectos culturales de su localidad para conservar su identidad de pertenencia.
- Promover la inclusión en actividades turísticas-culturales.
- Preservar festividades centenarias para proteger el patrimonio cultural de un pueblo.
- Contribuir al crecimiento de la economía local para generar ingresos y crear empleos.

7. Metas físicas.

Se beneficiarán a 7 personas ganadoras de los concursos, como se detalla:

- a. Certamen de la Flor más Bella del Ejido: los 3 primeros lugares.
- b. Canoa Alegórica: los 4 primeros lugares.

7.1. Naturaleza y el tipo de apoyo o servicios que otorgará la acción social.

Se brindarán premios monetarios a las ganadoras o ganadores que accedan a la Acción Social, a través de los siguientes concursos:

CONCURSO I: CERTAMEN DE LA FLOR MÁS BELLA DEL EJIDO.**Participantes:** Mujeres de 18 a 23 años cumplidos.**Alcaldía de Residencia:** Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Coyoacán, Cuajimalpa, Gustavo A. Madero, Iztapalapa, Iztacalco, Magdalena Contreras, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan y Xochimilco.**Temas para Mensaje: Culturales,** históricos o contemporáneos.**Traje de Participación: Atuendo** del Altiplano Central conformado por:

- Chincuate – consistente en una falda en color blanco y negro, con medidas ancho 3 metros por 1.50 cm de largo, que conformen 7 tablas.
- Blusa blanca - de cuello cuadrado con manga corta y bordada en punto de cruz.
- Rebozo - denominado “de bolita” o Santa María.
- Ceñidor–elaborado en telar de cintura.
- Ataderas– elaboradas en telar de cintura con las puntas de chaquira para trenzar el cabello.
- Tochomitl - tela de cuadrille rectangular bordado en punto de cruz para colocar en la parte superior de la cabeza.
- Aretes – elaborados en filigrana.
- Huaraches – elaborados en tiritas y/o descalzas.

CONCURSO II: CANOA ALEGÓRICA**Participantes:** Mujeres y hombres mayores de 18 años.**Actividad Laboral:** Prestadores de Servicios Turísticos**Embarcaderos Participantes:** Nuevo Nativitas, Las Flores, Zacapa, Caltongo, Salitre, San Cristóbal, Belem, Belem de las Flores, Fernando Celada y Cuemanco.**Tema para Representación:** Sucesos de importancia histórica, tradiciones y costumbres y folclore mexicano.**Canoa Participante:** Deberá contener los siguientes aspectos:

- Canoa tradicional de madera con dimensiones de 9.60 metros de largo por 2.50 metros de ancho.
- Portada con flores naturales de diversas especies.
- Tapete elaborado 100% de manera artesanal a base de flores y follaje natural.
- Remeros con vestimenta de manta, consistente en: camisa, pantalón y huaraches.
- Utilizar la técnica ancestral, denominada “Ensartado de Aguja”.
- Explicación del tema elegido por parte de los participantes que se encuentren dentro de la canoa.
- No utilizar pegamentos industriales, mecanismos artificiales, flores o follajes en peligro de extinción y animales.

8. Presupuesto.**8.1 El presupuesto desagregado en los diferentes rubros.**

El presupuesto asignado para esta acción social, es de \$220,000.00 (Doscientos veinte mil pesos 00/100 M.N.), con cargo a la partida presupuestal 4411 denominada “Premios”, de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto de la Ciudad de México vigente.

Concurso	Importe
Certamen de la Flor más Bella del Ejido	\$120,000.00
Canoa Alegórica	\$100,000.00
Total	\$220,000.00

8.5Monto unitario por persona beneficiaria.

Concurso	Lugar	Monto
Certamen de la Flor más Bella del Ejido	Primero	\$50,000.00
	Segundo	\$40,000.00
	Tercero	\$30,000.00
Canoa Alegórica	Primero	\$40,000.00
	Segundo	\$30,000.00
	Tercero	\$20,000.00
	Cuarto	\$10,000.00

9. Temporalidad.**9.1 Fecha de inicio.**

Marzo de 2023

9.2 Fecha de término.

Abril de 2023

10. Requisitos de acceso.**10.1 Documentación solicitada****CONCURSO I: CERTAMEN DE LA FLOR MÁS BELLA DEL EJIDO**

- Comprobante de domicilio no mayor a tres meses
- Credencial de elector vigente.
- Clave Única de Registro Poblacional.
- Bosquejo de mensaje inédito y de propia autoría, con las siguientes características:
- Hoja blanca rotulada en la parte superior derecha con el nombre de la participante iniciando con apellidos, letra arial de 14 puntos.
- Parte superior derecha renglón aparte del nombre, identificar el tema elegido con letra arial de 12 puntos.
- Mensaje en letra arial de 12 puntos, interlineado de 1.5 líneas, con uso de altas y bajas, texto justificado.
- Parte inferior izquierda anotar nombre y firma.

La documentación se entregará en las Oficinas de la Subdirección de Planeación Turística, en el periodo y horario que marque la convocatoria.

CONCURSO II: CANOA ALEGÓRICA

- Credencial de elector vigente.
- Clave Única de Registro Poblacional.
- Cédula de prestador de servicios turístico vigente.

La documentación se entregará en las Oficinas de la Subdirección de Operación y Servicios Turísticos, en el periodo y horario que marque la convocatoria.

No podrán ser personas beneficiadas de esta acción social aquellas que pertenezcan a otro Programa Social similar del Gobierno de la Ciudad de México, ni aquellas personas trabajadoras activas en el servicio público en cualquier nivel y ámbito de la Administración Pública Local.

10.2 No se podrán establecer requisitos de acceso adicionales a los señalados en estos Lineamientos de Operación.

11. Criterios de elección de la población.

11.1 La Acción Social será focalizada de la siguiente forma:

Concurso I: Certamen de la Flor más Bella del Ejido.

Mujeres de 18 a 23 años de edad cumplidos, ser solteras y sin hijo (s), tener su domicilio en alguna de las Alcaldías de la Ciudad de México: Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Coyoacán, Cuajimalpa, Gustavo A. Madero, Iztapalapa, Iztacalco, Magdalena Contreras, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan y Xochimilco.

Concurso II: Canoa Alegórica

Hombre y mujeres mayores de 18 de edad que sean prestadores de servicios turísticos y laboren en los embarcaderos turísticos de Xochimilco, como: Nuevo Nativitas, Las Flores, Zacapa, Caltongo, Salitre, San Cristóbal, Belem, Belem de las Flores, Fernando Celada y Cuemanco.

11.6 Criterio de prelación o el orden de la solicitud.

El criterio de prelación o el orden de solicitud no serán utilizados para la elección de los beneficiarios/as, toda vez que los ganadores de los concursos, se dan a conocer a través de un fallo que otorga el jurado calificador con la presencia de un Notario Público quien dará fe y legalidad a los hechos.

12. Operación de la acción.

Concurso I: Certamen de la Flor más Bella del Ejido

El Certamen se realizará en tres fases: Inicio, Semifinal y Final del concurso, consistentes en:

Fase Inicio:

Las participantes formarán parte de la ceremonia de Inauguración de la Fiesta de la Flor más Bella del Ejido en los días y horarios establecidos en el mes de marzo de 2023.

Fase Semifinal:

- Las participantes emiten el mensaje ante el jurado calificador, la duración no deber exceder de 2 minutos.
- El Jurado calificador, determinará a las 20 semifinalistas, cuyos nombres se darán a conocer al inicio de la etapa final.

Aspectos a calificar:

- Atuendo, representa el 40% de la calificación.
- Proyección escénica, representa el 10% de la calificación.
- Mensaje, representa el 50% de la calificación.

Fase Final:

- Todas las participantes se presentarán en el templete principal, donde se dará a conocer a las veinte semifinalistas.
- Las 20 semifinalistas emitirán nuevamente su mensaje ante el jurado calificador, quienes seleccionarán a las 10 finalistas, calificando:

Atuendo, representa el 40% de la calificación.

Proyección escénica, representa el 10% de la calificación.

Mensaje, representa el 50% de la calificación.

- Se entregarán once sobres cerrados al Notario Público, cada uno con una pregunta del jurado calificador.
- Cada una de las 10 finalistas elegirá al azar un sobre cuya pregunta será leída por el Notario Público.
- El jurado calificará la respuesta y emitirá su veredicto final.

Para el Certamen se cuenta con jurado calificador que se integrará por un mínimo de cinco miembros y un máximo de diez, quienes serán personas conocedoras en el ámbito de las tradiciones, cultura y arte de la Ciudad de México.

Entre ellos elegirán al jurado presidente, quien se encargará de emitir el resultado a los responsables del Certamen.

El fallo que otorgue el jurado será definitivo e inapelable, para lo cual se contará con la presencia de un Notario público, que dará fe y legalidad de los hechos.

En caso de empate, será el presidente del jurado el designado para emitir el voto de calidad.

De esta manera finalizará el proceso de selección y el Notario Público anunciará a los tres primeros lugares para luego tramitar el premio de acuerdo al lugar obtenido.

Concurso II: Canoa Alegórica

- La ejecución iniciaría con la presentación de las canoas participantes en el embarcadero Nuevo Nativitas.
- Se realiza recorrido hacia la laguna de Caltongo.
- El jurado calificador inicia la primera inspección física de las canoas participantes.
- Los participantes llevan a cabo la exposición del tema elegido y los elementos empleados para su representación.
- Se inicia recorrido al punto de partida en el embarcadero Nuevo Nativitas.
- El jurado calificador delibera a la canoa ganadora, de acuerdo al siguiente puntaje:
 - a. Portada enflorada con la técnica de ensartado de aguja 30% de la calificación.
 - b. Tapete natural 10% de la calificación.
 - c. Creatividad 20% de la calificación.
 - d. Manejo de color en la representación 10%
 - e. Armonía del tema y la representación 20%
 - f. Vestuario de los participantes 10%

El Jurado Calificador, estará conformado por representantes de instituciones públicas y/o privadas relacionadas al fomento de la cultura, usos, costumbres, tradiciones e historia de México, con un mínimo de cinco miembros y un máximo de diez.

Entre ellos elegirán al jurado presidente, quien se encargará de emitir el resultado a los responsables de la canoa.

El fallo que otorgue el jurado será definitivo e inapelable, para lo cual se contará con la presencia de un Notario público, que dará fe y legalidad de los hechos.

En caso de empate, será el presidente del jurado el designado para emitir el voto de calidad.

De esta manera finalizará el proceso de selección y el Notario Público anunciará a los cuatro primeros lugares para luego tramitar el premio de acuerdo al lugar obtenido.

12.1 Señalar los mecanismos de cumplimiento de las disposiciones sanitarias vigentes.

La realización de los concursos será de acuerdo y en apego a los Protocolos de Seguridad Sanitaria vigentes en la Ciudad de México.

12.2 La entrega de los beneficios asociados a la acción social no podrá realizarse en eventos públicos masivos.

Una vez seleccionados las y los ganadores, se procederá a hacer entrega simbólica de un cheque con la cantidad del premio correspondiente en las instalaciones del lugar cede, el cheque otorgado no tiene valor alguno ya que sólo sirve para efectos meramente demostrativos.

12.3 Durante su operación, la Acción Social no podrán asociarse ni vincularse, explícita o implícitamente, con ningún partido político, candidato o servidor público en específico.

12.4 Los trámites de inscripción serán totalmente gratuitos sin costo alguno.

12.5 Enunciar las actividades y procedimientos internos de control que se realizarán para garantizar la entrega de los bienes.

Una vez que se tengan los nombres de las beneficiarios/as, la Dirección de Turismo solicitará a la Dirección General de Turismo y Fomento Económico, gestionar el pago de los premios a las instancias correspondientes según el lugar obtenido por los participantes, anexando copia de los documentos necesarios para tal fin.

13. Difusión.

Se elaborará convocatoria con las bases para participar, misma que se promocionará y difundirá en las redes sociales de la Alcaldía; se colocan convocatorias en lugares públicos y sitios de concurrencia, para su difusión.

14. Padrón de Beneficiarios y facilitadores de servicios y/o listado de identificación de personas usuarias

Se entregará listado de inscritos y listado de ganadoras y ganadores una vez que se finalice.

15. Criterios de exigibilidad, inconformidad y rendición de cuentas

1. Por escrito libre dirigido al titular de la Dirección General de Turismo y Fomento Económico de la Alcaldía Xochimilco, el participante podrá realizar su duda o queja.
2. La Dirección General de Turismo y Fomento Económico de la Alcaldía Xochimilco, una vez recibido el escrito, tendrá la obligación de atender la duda o queja del participante en un lapso de 72 horas.
3. La Dirección General de Turismo y Fomento Económico de la Alcaldía Xochimilco, girará respuesta mediante escrito al participante quejoso y dará seguimiento a las acciones manifestadas en el mismo.
4. En caso de que la Dirección General de Turismo y Fomento Económico de la Alcaldía Xochimilco, no resuelva la queja se podrá acudir a la Procuraduría Social de la Ciudad de México o bien registrar su queja a través del Servicio Público de Localización Telefónica LOCATEL, quien deberá turnarla a la Procuraduría Social para su debida investigación y en su caso a la instancia correspondiente.

16. Evaluación y monitoreo

Nivel de objetivo	Objetivo	Indicador	Formula de calculo	Unidad de medida	Frecuencia /Periodo de calculo	Meta	Medios de Verificación
Propósito	Hacer de conocimiento a los sectores de la convocatoria	Medios de difusión	La suma de solicitudes por medio de difusión	Suma de medio de difusión: 100: Suma de medio de difusión: X	Anual	Suma total de medios de difusión	Encuesta del medio por el que se entero
Componente	Recibir y depurar solicitudes	Solicitudes recibidas y depuradas	Solicitud 1 + Solicitud 2 + Solicitud 3 + Solicitud n= total de solicitudes	Total de solicitudes: 100%	Anual	70	Relación final de inscritos
Actividad	Inscribir a los participantes en los concursos	Sectores participantes	Sectores convocados- Sectores que no acudieron= Sectores participantes	Sectores convocados: 100: Sectores convocados: X	Anual	70	Relación final de inscritos

TRANSITORIOS

Primero. – Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Segundo. – Este Aviso entra en vigor a partir de la fecha de su publicación.

Ciudad de México, a 31 de marzo de 2023

ALCALDE EN XOCHIMILCO

(Firma)

JOSÉ CARLOS ACOSTA RUÍZ



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**

**GACETA OFICIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

DIRECTORIO

Jefa de Gobierno de la Ciudad de México
CLAUDIA SHEINBAUM PARDO

Consejero Jurídico y de Servicios Legales
NÉSTOR VARGAS SOLANO

Director General Jurídico y de Estudios Legislativos
JUAN ROMERO TENORIO

Directora de Estudios Legislativos y Trámites Inmobiliarios
Yael RAMÍREZ BAUTISTA

Subdirector de Proyectos de Estudios Legislativos y Publicaciones
EDGAR ULISES RODRÍGUEZ INIESTA

Jefe de Unidad Departamental de la Gaceta Oficial y Trámites Funerarios
SAID PALACIOS ALBARRÁN

INSERCIONES

Plana entera	\$ 2, 390.00
Media plana	\$ 1, 285.00
Un cuarto de plana	\$ 800.00

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad Departamental de la Gaceta Oficial, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Demarcación Territorial Venustiano Carranza, Ciudad de México.

Consulta en Internet
www.consejeria.cdmx.gob.mx

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Impresa por Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V.
Calle General Victoriano Zepeda No. 22, Col. Observatorio C.P. 11860,
Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Teléfono: 55-16-85-86 con 20 líneas.
www.comisa.cdmx.gob.mx

IMPORTANTE

El contenido, forma y alcance de los documentos publicados, son estricta responsabilidad de su emisor

(Costo por ejemplar \$42.00)